

## RESOLUCIÓN No. 814 DE 2020

***“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-03-2020”***

**EL DIRECTOR CORPORATIVO DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

### CONSIDERANDO

Que la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A., de conformidad con el Acuerdo 07 de 2017 tiene como objeto la adquisición de bienes y servicios misionales y administrativos; de información financiera contable y tributaria; de talento humano; de gestión y ejecución de apoyo logístico; de administración de bienes y suministros de la Empresa y asesoría a la Alta gerencia en la definición de políticas, planes y programas en la materia.

Que en desarrollo de su objeto la Dirección Corporativa tiene las siguientes funciones en materia de talento humano: “(...) 12. *Dirigir los procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión de Apoyo Logístico que requiera la Empresa para su normal funcionamiento, conforme a las políticas, estrategias, planes y programas aprobados por la Gerencia General.*”

Que es así que TRANSMILENIO S.A., a través de la Dirección Corporativa ha venido cumplimiento con sus funciones de Talento Humano de la entidad, dando los uniformes institucionales para el personal de planta de TRANSMILENIO S.A. con el propósito de representar la imagen de la Empresa y del Sistema ante los usuarios y la ciudadanía, como también facilitar las labores que realizan los trabajadores, en condiciones de seguridad y comodidad de la Empresa.

Que estos uniformes institucionales tienen un diseño específico de acuerdo con las funciones que desempeña cada trabajador y bajo las condiciones como es el sitio de labor, el puesto de trabajo, toda vez que los requerimientos en las especificaciones de las prendas son diferentes en función de la salud y la seguridad de los trabajadores. Como, por ejemplo para el personal operativo, encargado de la supervisión de la operación ya sea en los centros de control o en la vía, portales y estaciones, utilizan el uniforme con elementos de protección personal, el cual no sólo los identifica como personal que presta apoyo al funcionamiento del Sistema, sino que los protege de los riesgos ocupacionales a los cuales están expuestos.

Que en este contexto, la apariencia personal de las servidoras y servidores públicos de TRANSMILENIO S.A., cualquiera que sea el lugar de trabajo, impacta a la ciudadanía especialmente de quienes tienen contacto directo con ella, como es el caso del personal operativo, encargado de la supervisión de la operación ya sea en los centros de control o en la vía, portales y estaciones, por lo tanto se debe tener la mejor presentación y portar una prenda

## RESOLUCIÓN No. 814 DE 2020

***“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-03-2020”***

distintiva, que permita la fácil ubicación de la ciudadanía e identificación de los/as servidores/as públicos, reforzando de esta manera, la imagen integral del Distrito.

Que en consecuencia, es conveniente adelantar el presente proceso de adquisición de uniformes institucionales para el personal operativo y administrativo, toda vez que, en la actualidad, el recurso humano que realiza trabajo en oficina y en vía requieren de estos elementos, para cumplir a cabalidad las actividades institucionales y dar cumplimiento a los objetivos y metas de la entidad.

Que por lo tanto, para satisfacer la necesidad antes descrita, cada año la Entidad requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la entrega de vestido y calzado de labor, o prenda de vestir, o dotación institucional; que tenga solidez, confiabilidad y experiencia en el mercado, que garantice calidad, variedad de productos, tallas y modelos, así como el inventario necesario para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Que esta contratación prevé la entrega periódica de elementos de acuerdo con los pedidos que efectúe la Entidad, con el fin de efectuar la reposición que se requiere por efecto del desgaste natural de las prendas.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: *“Contratar la adquisición de uniformes institucionales para el personal operativo y contratistas que realizan funciones operativas fuera de la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.”*.

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de hasta **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$112.409.241), incluido IVA**, y demás costos directos e indirectos; valor por el cual suscribirá el contrato y se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica ajustada al descuento obtenido producto de la Subasta Inversa.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** No. 202011 – 4186 del 27/11/2020

**Codificación en el PAA:** DCC105

**Rubro:** Convenciones Colectivas o convenios

**Código de rubro:** 331010116

## RESOLUCIÓN No. 814 DE 2020

***"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-03-2020"***

**Rubro:** Dotación

**Código de rubro:** 331020101

**Meta:** Gastos de funcionamiento

Que de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar y las características técnicas uniformes del servicio, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal a., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2020.

Que mediante la Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020, el Gerente General de TRANSMILENIO S.A. delega en la Dirección Corporativa la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de mayor y menor cuantía de asuntos propios de su área y competencia, los cuales se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal, que para el presente proceso de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica.

Que bajo la Resolución de Delegacion el ordenador del gasto el Director Corporativa de TRANSMILENIO S.A., expide la Resolución No. 723 del 3 de diciembre de 2020, en la cual se dispuso la apertura del proceso de Selección abreviada de adquisición de Bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electronica No. TMSA-SASI-03 de 2020, estableciendo como fecha de apertura el día 4 de diciembre de 2020, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 14 de diciembre de 2020 a las 08:00 am, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

| No. | PROONENTES SASI-03-20               |
|-----|-------------------------------------|
| 1   | LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. |
| 2   | DISTRIBUCION Y SERVICIO S.A.S.      |
| 3   | C.I. MORASU S.A.S.                  |
| 4   | CANVAS S.A.S.                       |

## RESOLUCIÓN No. 814 DE 2020

***"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-03-2020"***

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| 5 | GRUPO KAVAW S.A.S.                    |
| 6 | COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. |

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secopII](http://www.colombiacompra.gov.co/secopII) el día 15 de diciembre de 2020, cuyo resultado fue el siguiente:

| No | OFERENTE                              | EVALUCION JURIDICA | EVALUCION FINANCIERA | EVALUACION TECNICA |
|----|---------------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| 1  | LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.   | INHABILITADA       | HABILITADA           | HABILITADA         |
| 2  | DISTRIBUCION Y SERVICIO S.A.S.        | HABILITADA         | INHABILITADA         | HABILITADA         |
| 3  | C.I. MORASU S.A.S.                    | INHABILITADA       | HABILITADA           | INHABILITADA       |
| 4  | CANVAS S.A.S.                         | INHABILITADA       | HABILITADA           | INHABILITADA       |
| 5  | GRUPO KAVAW S.A.S.                    | HABILITADA         | HABILITADA           | INHABILITADA       |
| 6  | COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. | INHABILITADA       | INHABILITADA         | HABILITADA         |

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 16 al 18 diciembre de 2020, los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación, documentación que fue publicada oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente y debido a que el procedimiento es a través de una subasta inversa, en donde los proponentes tienen plazo subsanar antes del desarrollo de la Subasta Inversa, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 17 de diciembre de 2020, el cual recomendó lo siguiente: *"Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-03-2020, se continúe con el proceso y que se publique al informe de evaluación definitivo y la lista de habilitados, para adelantar la respectiva diligencia de subasta electrónica por la plataforma*

## RESOLUCIÓN No. 814 DE 2020

**“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-03-2020”**

*SECOP II con los oferentes habilitados y una vez se culmine la diligencia de subasta, se adjudique el presente proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2020, al proponente que haga el mayor descuento en la oferta económica para TRASNMILENIO S.A.”*

Que teniendo en cuenta la documentación aportada, el día 21 de diciembre de 2020, TRANSMILENIO S.A., publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

| No | OFERENTE                              | EVALUACION JURIDICA | EVALUACION FINANCIERA | EVALUACION TECNICA |
|----|---------------------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|
| 1  | LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.   | HABILITADA          | HABILITADA            | HABILITADA         |
| 2  | DISTRIBUCION Y SERVICIO S.A.S.        | HABILITADA          | HABILITADA            | HABILITADA         |
| 3  | C.I. MORASU S.A.S.                    | HABILITADA          | HABILITADA            | HABILITADA         |
| 4  | CANVAS S.A.S.                         | INHABILITADA        | HABILITADA            | INHABILITADA       |
| 5  | GRUPO KAVAW S.A.S.                    | HABILITADA          | HABILITADA            | HABILITADA         |
| 6  | COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. | HABILITADA          | HABILITADA            | HABILITADA         |

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y una vez verificados los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, se procedió a comunicar la lista de proponentes habilitados para participar en el evento de Subasta Inversa Electronica del proceso de Selección Abreviada De Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. TMSA-SASI-03 de 2020, de la siguiente manera:

### LISTA DE HABILITADOS

| No. | PROPONENTES                           | RESULTADO  |
|-----|---------------------------------------|------------|
| 1   | LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.   | HABILITADA |
| 2   | DISTRIBUCION Y SERVICIO S.A.S.        | HABILITADA |
| 3   | C.I. MORASU S.A.S.                    | HABILITADA |
| 4   | GRUPO KAVAW S.A.S.                    | HABILITADA |
| 5   | COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. | HABILITADA |

## RESOLUCIÓN No. 814 DE 2020

***"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-03-2020"***

Que de conformidad con lo establecido con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el día 22 de diciembre de 2020, a las 09:00 a.m. se dio inicio al proceso de subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II, con los proponentes que se encontraban habilitados jurídica, financiera, técnica y economicamente.

Que finalmente en el desarrollo de la subasta de conformidad con las reglas fijadas para el efecto en el Pliego de Condiciones, se publicó y se presentó el resultado de la subasta, tal y como consta en los informes de la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se señala el último lance efectuado por cada uno de los proponentes, así:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE                 | VALOR DE MEJORA DE LOS LANCES EFECTUADOS |                   | % DE AHORRO | TOTAL LANCES |
|-----|---------------------------------------|--|-------------------|-------------|--------------|
|     |                                       | PRIMER LANCE                             | ULTIMO LANCE      |             |              |
| 1   | LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.   | \$ 89.685.695,72                         | \$ 83.515.312,81  | 25.66%      | 2            |
| 2   | DISTRIBUCION Y SERVICIO S.A.S.        | \$ 105.733.362,40                        | \$ 85.255.214,75  | 24.11%      | 3            |
| 3   | C.I. MORASU S.A.S.                    | No realiza lance                         | No realiza lance  | 0 %         | -            |
| 4   | GRUPO KAVAW S.A.S.                    | \$ 110.093.050                           | \$ 86.995.121,44  | 22.56%      | 3            |
| 5   | COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. | \$ 107.891.189                           | \$ 103.618.691,70 | 7.77%       | 2            |

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y una vez realizado tres (3) lances en desarrollo de la subasta electrónica, la oferta que estableció mayor descuento, corresponde a un porcentaje de diferencia de 25.66% de la oferta inicial, siendo el valor Final Ofertado por OCHEENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON OCHEENTA Y UN CENTAVOS (\$ 83.515.312,81) M/CTE, de la sumatoria de los valores de los ítems solicitados por la entidad, incluido IVA, siendo este el valor ofrecido por el proponente **LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**.

Que una vez revisados los valores ofertados por el proponente **LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, y dando aplicación a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección, en su numeral 3.1.1. Verificación de la propuesta inicial de precio para la subasta inversa, el cual señala que: *"En caso de que el precio ofertado sea menor al 50% del precio de referencia o que la Entidad dentro de su análisis considere que el precio final de la subasta se encuentra artificialmente bajo, se procederá de conformidad con lo establecido en*

## RESOLUCIÓN No. 814 DE 2020

***"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-03-2020"***

el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015", así las cosas los valores unitarios de los ítems y los valores totales de la sumatoria de los ítems de la oferta CUMPLE.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, una vez efectuado el desarrollo de la subasta Inversa Electrónica de acuerdo a las reglas señaladas en el Pliego de Condiciones y dando aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a la verificación de los valores de la oferta, el comité evaluador recomendó al DIRECTOR CORPORATIVO DE TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes No. TMSA-SASI-03 de 2020, al proponente **LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, por un valor de **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$112.409.241), incluido IVA**, que se ejecutaran de conformidad con los valores unitarios ofertados en la subasta inversa.

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de selección abreviada adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes No. TMSA-SASI-03 de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO – ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. TMSA-SASI-03 de 2020, cuyo objeto consiste en *"Contratar la adquisición de uniformes institucionales para el personal operativo y contratistas que realizan funciones operativas fuera de la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A."*, al proponente **LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT. 830.061.101-8 y representada legalmente por HILDA MARIA CASTRO MENDOZA, por cumplir con los diferentes requisitos habilitantes y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A., por un valor total de **CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$112.409.241), incluido IVA** y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, valor que se agotará de acuerdo a los precios unitarios obtenidos en la Subasta Inversa. **PARÁGRAFO:** La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciados en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO – DISPONER** que el contrato electrónico correspondiente a la presente adjudicación sea creado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los

## RESOLUCIÓN No. 814 DE 2020

***"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-03-2020"***

requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-03-2020, el estudio previo y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR** la presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PARÁGRAFO:** No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** adjudicatario en la carta de presentación de la propuesta, el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. Se anexa constancia del envío.

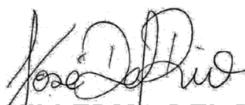
**ARTÍCULO CUARTO – PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO –** Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO SEXTO –** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2020.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE GUILLERMO DEL RIO BAENA**  
Director Corporativo - TRANSMILENIO S.A.  
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Lennin Leandro Trigos // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa   
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa 